Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Proyecto "Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras" (Proyecto Ecosistemas)

Guía de Consulta

Procedimientos legales contra la contaminación del agua

SAG

PROYECTO ECOSISTEMAS

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

UNDP

363.739.4 Proyecto "Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales
P96 en Honduras" (Proyecto Ecosistemas)
C. H. Guía de consulta: Procedimientos legales contra la contaminación del agua / Proyecto "Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras" (Proyecto Ecosistemas).-- [Tegucigalpa]: [Prografip], [2008]
18 p.

ISBN: 978-99926-762-1-9

1.- CONTAMINACIÓN DEL AGUA-LEGISLACION.

"Generando beneficios globales ambientales, a través de la canalización de principios de manejo integrado de ecosistemas en las operaciones de los proyectos de desarrollo rural"

© Reservados todos los derechos

Guía de consulta para procedimientos legales contra la contaminación del agua

1era Edición

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Proyecto "Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras" (Proyecto Ecosistemas).
Oficina principal
Col. Tres Caminos, 7ma calle, bloque 1, casa # 127
Telefax: (504) 231-1800 y 235-9019
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Email: ecosistemas@cablecolor.hn

Consultores: Ing. Francisco Abarca
Abog. Reyna Esther Pineda

Revisión: Equipo técnico Proyecto Ecosistemas
Impresión: Prografip

Octubre 2008

Se autoriza la reproducción total o, parcial del material contenido en este documento, para fines educativos no comerciales, siempre que se cite claramente la fuente.

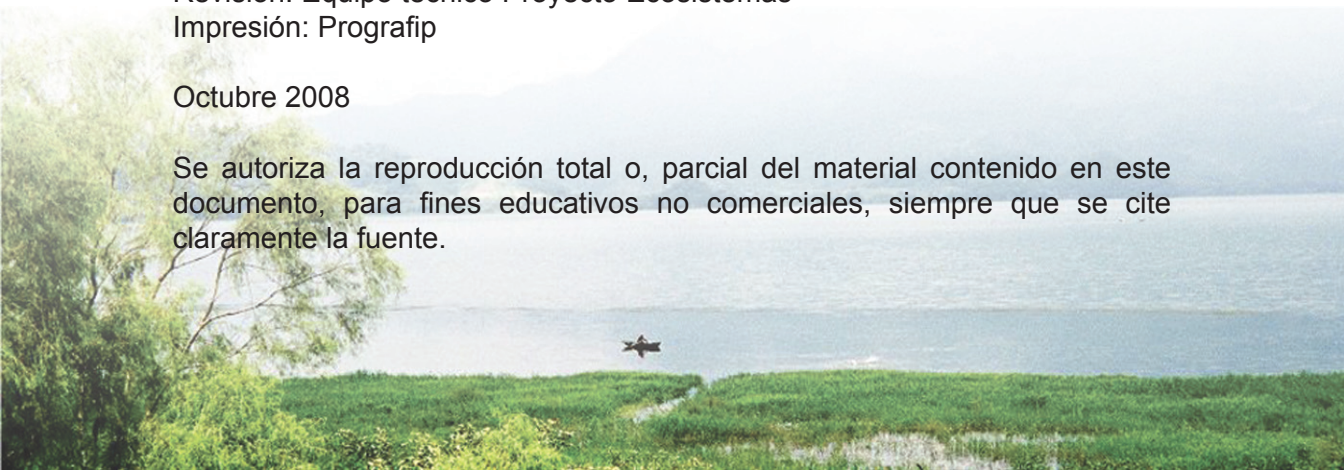

PRESENTACIÓN

En Honduras, como en el resto del mundo, una de las principales causas de los altos índices de morbilidad – y de muerte- son las enfermedades de origen hídrico, es decir, de aquellas en las que el agua se convierte en su vector.

El marco legal de Honduras es abundante en lo que a la contaminación del agua concierne. El Código de Salud, la Ley General del Ambiente, la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, entre otras, tratan con detalle la gestión del agua. Así mismo, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre trata sobre el mantenimiento apropiado de las cuencas hidrográficas a fin de garantizar el mejor estado de pureza del agua en el mismo lugar en donde se produce.

En general, el ciudadano ha creado consciencia sobre el problema de la contaminación del agua pero frecuentemente se ve limitado, por desconocimiento, de no poder informar a qué instancia gubernamental o privada debe acudir cuando se le presenta una situación de esta naturaleza. Lo mismo sucede con diferentes instituciones o instancias gubernamentales y privadas.

Es así que el Proyecto Promoviendo el Manejo Integrado de Ecosistemas y de Recursos Naturales en Honduras (Proyecto Ecosistemas), de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), pone a disposición de la comunidad hondureña la presente Guía de procedimientos legales contra la contaminación del agua. Su propósito es informar al usuario de manera breve y concisa de los pasos que se deben seguir cuando se desea informar a las autoridades de una anomalía, como lo es la contaminación de una fuente de abastecimiento de agua, ya sea que ésta se utilice con fines para consumo humano, agrícola o pecuario, o industrial.

La Guía contribuye al mejor conocimiento de los procesos de denuncia por parte de los ciudadanos, así como de las diferentes instituciones e instancias gubernamentales y privadas involucradas en las distintas etapas de la gestión ambiental en lo pertinente a la contaminación de agua.

El Proyecto Ecosistemas espera que esta Guía sea empleada por todos los ciudadanos deseosos de contribuir a preservar un medio ambiente sano y un entorno apropiado para la vida.

Héctor Hernández Amador
Ministro de la Secretaría de
Agricultura y Ganadería (SAG)

Benjamín Bustamante
Coordinador Nacional
Proyecto Ecosistemas

INTRODUCCION

La presente Guía de Consulta contiene en su primera parte objetivos en el marco de las competencias, atribuciones y responsabilidades que la legislación ambiental y demás leyes le brindan a las corporaciones municipales con respecto a la problemática de la contaminación del agua.

Para facilitar la consulta de la Guía se incluye un diagrama que muestra el proceso de atención de denuncias con una descripción de los correspondientes pasos a seguir, en el ámbito de la Unidad Municipal Ambiental (UMA).

Para facilitarles a los ciudadanos(as) una mejor comprensión del manejo de esta Guía se incluyen como anexos herramientas a manera de ejemplo del proceso de presentación y manejo de una denuncia. De igual manera se brindan instrumentos utilizados por las instancias legales reconocidas que intervienen en el proceso.

Finalmente se presenta el formato de resolución emitido por la Corporación Municipal correspondiente.

OBJETIVOS DE LA GUÍA

1. General

Fortalecer la gestión ambiental municipal y de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), en el marco de las competencias, atribuciones y responsabilidades que la legislación ambiental y demás leyes conexas les dan a las municipalidades.

2. Específicos

* Incrementar la capacidad de Gestión de las Unidades Municipales Ambientales.

* Contribuir a la disminución de los delitos ambientales en el municipio.

* Disminuir las amenazas ambientales y sociales por fuentes de contaminación humana o por impactos de la naturaleza.

* Mejorar el control ambiental sobre los proyectos que se instalaren en el municipio.

* Minimizar el impacto que la contaminación tiene sobre la salud en general.

Todas las indicaciones incluidas en esta guía están basadas en ley. Así mismo, las disposiciones de sanciones y multas a aplicar son las que indica el Plan de Arbitrios en su parte concerniente al medio ambiente.

PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIAS

DENUNCIA
¿Quiénes pueden denunciar?
Toda persona natural y jurídica (organizaciones con personalidad jurídica) ante la autoridad competente.

↓

UMA

↓

Citación y Acta de citación
(Secretario Municipal)

↓

Acta de Inspección
(Técnicos de la UMA y Juez de Policía)
De la inspección del campo, la cual ya no puede realizarse después de un mes de interpuesta la denuncia.

↓

Informe y Dictamen Técnico
(Técnicos y Jefe de la UMA)

↓

No procede la denuncia. Se resuelve declarando sin lugar la denuncia y termina el proceso.

Sí procede la denuncia. Se ordena citar y emplazar al infractor para que haga uso de su derecho de defensa

Se otorgan veinte días hábiles de pruebas para la defensa cuando lo sugiera el denunciado.

La UMA presenta a la Corporación las conclusiones del caso en no más de diez días.

Resolución de la Corporación municipal.

El Secretario Municipal, en un periodo no mayor de 5 días, entrega las conclusiones al infractor

Aplicación de multas y medidas mitigación a implantar por el infractor.

La UMA da seguimiento a las medidas de mitigación.

¿Qué es una denuncia?

Es un aviso que una persona natural y jurídica (organizaciones con personalidad jurídica) da a la autoridad competente de la existencia de un hecho contrario a las leyes. La denuncia constituye una obligación para todos los ciudadanos.

Proceso de la denuncia en el ámbito municipal

Conforme con la definición anterior, dice la Ley General del Ambiente en el Artículo 80: Cualquier persona podrá denunciar ante la autoridad competente la ejecución de obras o actividades contaminantes o degradantes a cuyo efecto deberá iniciarse un expediente para su comprobación y para la adopción de las medidas que corresponden.

Así, toda persona, asociaciones civiles, sociedades mercantiles, entre otras podrán denunciar ante la SERNA, autoridades municipales, Procuraduría del Ambiente, Fiscalía del Ambiente, todo hecho, acto u omisión que constituya delito o infracción administrativa que conduzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley General del Ambiente y demás ordenamientos legales que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

1. **Presentación de la denuncia.** Tratándose de los municipios, la autoridad competente es la Unidad Municipal Ambiental (UMA), y es la primera instancia ante la cual se presenta la denuncia. Para ver un ejemplo de cómo presentar por escrito la denuncia, ver el Anexo 1.

2. **Apertura del expediente.** Una vez que se haya recibido la denuncia ciudadana, ya sea en forma verbal o escrita, la UMA abre el expediente dejando constancia de la denuncia en él, ya sea mediante el anexo de la denuncia escrita o mediante el levantamiento de una acta que contenga de forma clara y concisa los hechos en que se basa, quién, cuándo, dónde y cómo se ha verificado el hecho denunciado, además de todos los datos necesarios para realizar la investigación. Posteriormente se emitirá un auto ordenando el inicio del procedimiento administrativo mediante el cual se deberá actuar con toda la diligencia necesaria, pues en caso contrario la autoridad se expone a que le deduzcan las responsabilidades del caso, sean civiles o criminales (por ejemplo, muertes de personas).

El plazo que debe mediar entre la fecha del auto de inicio y la investigación no deberá exceder de cinco días hábiles.Ver Anexo 2.

3. **Inspección.** Durante la investigación y la inspección in situ debe estar presente el denunciado (persona natural o jurídica). Si él o ella no está presente en el momento de la inspección, ésta no podrá llevarse a cabo. La investigación debe comprobar, además, la veracidad de la denuncia; si el infractor cuenta con Licencia Ambiental; en caso que sea necesario, el permiso de operación vigente. Esta investigación no deberá pasar de un mes, salvo que se necesite maquinaria, equipo o tecnología con la que no cuente el municipio; de esta circunstancia deberá dejarse razón en el Expediente pues existirán casos en los que la UMA no cuente con los medios necesarios para la atención de las denuncias, haciéndose necesario solicitar la participación de otros organismos del Estado (SANAA, Recursos Hídricos de la SERNA y otras) para realizar las investigaciones necesarias. De estas circunstancias se deberá girar cuantas comunicaciones sean necesarias con el objeto de solicitar la cooperación del caso. Ver Anexos 3/1. y 3/2.

4. **Citación.** Si se concluye que procede la denuncia, la UMA solicita al Secretario de la Municipalidad citar al supuesto infractor a fin de que haga uso de su derecho de defensa. Si el denunciado lo solicita se abrirá el procedimiento a prueba por un periodo de 20 días hábiles, durante este periodo el supuesto infractor deberá presentar todas las pruebas que considere necesarias para acreditar que él no es el responsable de la infracción. Tanto el denunciado como los interesados (si existieren) deberán elaborar dentro del término de diez días hábiles las conclusiones a las que se llegue y que resulten de las pruebas presentadas. Ver Anexos 4/1 y 4/2.

5. **Dictamen de la UMA.** Una vez concluido el periodo de pruebas y las conclusiones entregadas a la UMA. Ésta preparará su dictamen y lo remitirá junto con el expediente, en el término de dos días, a la Corporación Municipal. Ver Anexo 5.

6. **Resolución de la Corporación Municipal.** La Corporación emitirá la resolución que en derecho corresponda, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes. El Secretario Municipal notificará personalmente dicha resolución al denunciado. Ver Anexo 6.

7. Una vez notificada y entregada la resolución al denunciado o infractor, la UMA programa una inspección para su control y seguimiento de acuerdo a las fechas de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en el Dictamen.

Anexo 1.

Ejemplo de Denuncia ciudadana:

Vado Ancho, ___ de _____de _____
Sr. _____
Jefe de la UMA
Municipalidad de Vado Ancho.
Su oficina

Estimado Sr._____:
Por este medio hacemos de su conocimiento que la finca La Buena está descargando en las aguas de la quebrada de Chasnigua todos los efluentes líquidos y desechos sólidos que se generan dicha finca, provocando con ello una gran contaminación.

Por lo que nosotros los vecinos de la aldea el Ocote de este término municipal, presentamos la denuncia en contra de dicha empresa. Le solicitamos sean escuchados nuestros reclamos, lo antes posible.

Atentamente,

Firmas de _____

_____

Anexo 2.

Ejemplo de inicio de expediente de una denuncia:

AUTOS DE INICIO DENUNCIA CIUDADANA

UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL. ALCALDIA MUNICIPAL.

Villanueva, Cortés, veintiocho de marzo de dos mil cinco..

Admítase la denuncia que antecede, relacionada a la contaminación que se está ocasionando a la quebrada Chasnigua, a la altura de la aldea El Ocote en este término municipal, contaminación hecha por la finca La Buena. Nómbrese al inspector _____ a fin de que se apersone en el lugar de los hechos con el objeto de constatar la veracidad de la denuncia, y posteriormente rinda su informe. CUMPLASE.

SELLO Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DE LA UMA

Anexo 3/1.

Ejemplo.

ACTOS DE INSPECCION

Al momento de realizar la inspección y en el sitio se deberá levantar un acta de inspección.

ACTA DE INSPECCION

En la aldea El Ocote, Municipio de Texíguat del departamento de El Paraíso, presentes en las instalaciones de la finca La Buena, los suscritos técnicos de la Unidad Ambiental, a fin de constatar la denuncia presentada en el sentido de contaminación por uso de agroquímicos en la orillas de la fuente de agua la aldea El Ocote, causándole contaminación, durante el recorrido en las instalaciones fuimos acompañados por el señor_____ en su condición de denunciado y por el señor_____ Juez de Policía de este término municipal.

Se pudo verificar la veracidad de la denuncia ya que observamos ————————- y los mismos caen directamente a la fuente de agua ————————-. Así mismo, se pudo ver ———————————— y a la orilla de la quebrada, colindante con ella (Aquí se deberán consignar todas las anormalidades observadas por durante la inspección). En este estado y siendo las 9:35 de la mañana del día 15 de abril de 2008 se dio por concluida la presente inspección, firmando para constancia los suscritos y el Juez de policía que da fe de lo actuado.

FIRMA DEL PROPIETARIO O SU REPRESENTANTE

_____

FIRMA DE LOS TECNICOS DE LA UMA

_____

FIRMA Y SELLO DEL JUEZ

_____

Anexo 3/2.

Ejemplo.

GUIA DE INFORME Y DICTAMEN TECNICO

El informe técnico deberá ser elaborado por los técnicos que asistieron a la inspección y este servirá de base al momento de emitir el respectivo dictamen técnico.

INFORME TECNICO
NO.XX/XX

Caso: _____

Fecha de la inspección: _____

Descripción de las actividades realizadas: _____

Integrantes del SINEIA:_____

Ubicación y área de influencia:_____

Descripción del medio afectado: _____

Descripción del problema: _____

Identificación de impactos negativos:_____

Conclusiones: _____
_____

Recomendaciones: _____
_____

En la ciudad de _____ a los xx días del mes de xxx del año xxxx.

Firman técnicos de la UMA

_____

Anexo 4/1.

Ejemplo de citación.

ACTOS DE CITACION

Cuando sea necesario citar a una empresa o persona se hará mediante una cedula de citación, la cual se entregara al Representante Legal de la empresa o a la persona infractora si fuera el caso de una persona natural.

CEDULA DE CITACION

El infrascrito Secretario de la Municipalidad de———, al señor————————-en su condición de propietario de la finca La Buena. HACE SABER : que esta Secretaria, con fecha 28 de marzo de 2008, a la solicitud de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, dictó providencia mandando citarlo y emplazarlo en legal y debida forma para que el día 30 de marzo del presente año, a las 9:00 de la mañana, comparezca ante esta Unidad con el objeto que se apersone en el procedimiento iniciado por la denuncia hecha en el sentido que dicha finca está contaminando la quebrada Chasnigua, con el vertido de aguas negras y pueda alegar en su defensa todo lo que considere necesario y así lo pide que se habrá el procedimiento a prueba.

En virtud de lo cual, se le cita y emplaza a usted por medio de esta cedula para su comparecencia, de conformidad como queda indicado, previniéndole que si no comparece, le deparará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Lucas, El Paraiso, 28 de marzo del 2008

_____

FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO

Anexo 4/2.

Ejemplo de acta de citación.

Posteriormente y una vez realizada la citación se deberá dejar constancia de la entrega de la cedula de citación, en el expediente, mediante la elaboración del acta respectiva.

ACTA DE CITACION

En el municipio de Yauyupe, El Paraíso, a los treinta días del mes de marzo de 2008, el infrascrito secretario del Juzgado de Policía, de Yauyupe, El Paraíso, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de marzo del corriente año, procedió a citar personal y en legal forma al señor _____, para que se apersone en el procedimiento que por denuncia en contra de la finca La Buena se ha iniciado en la Unidad Ambiental de esta municipalidad, haciendo uso de sus derechos, testigos y demás medios de prueba. Le hace entrega de la cedula de citación, notificándole la denuncia y la providencia que antecede y le previene que si no comparece a dicha audiencia el día y horas señalados, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, quien entendido quedo y firmo (si no quiere firmar se consigna que no quiso firmar o también que no puede firmar) para constancia, siendo las diez de la mañana.

_____

FIRMA DEL CITADO (si desea firmar)

_____

FIRMA DEL SECRETARIO

Anexo 5/1.

DICTAMEN TECNICO
NO XX/MXX

MUNICIPALIDAD DE_____, DEPARTAMENTO DE_____
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

_____, departamento de_____, a los_____días del mes de ____ _____del_____

Visto para emitir dictamen técnico de la inspección ambiental realizada a la finca La Buena perteneciente a _____, ubicada sobre la carretera que conduce a_____ y a _____ kilómetros de esta población. Luego del análisis del informe técnico N° 124/05 esta Unidad Ambiental emite el siguiente dictamen técnico:

Definir las colindancias y topografía de la Propiedad
_____
_____
_____

Enumerar la infraestructura con que cuenta la finca: como son: viviendas, bodegas, establos y otros.
etc._____

A.- DATOS GENERALES

Nombre del representante de la empresa
Teléfonos
Número de empleados
Jornada de trabajo
Fecha de inicio de operaciones
Actividad económica
Permiso de operación municipal
Número de seguro social
Tenencia de la tierra
Licencia ambiental
Autorización de la Secretaria de Salud Pública
Autorización de la Secretaria de Agricultura y Ganadería
Certificado fitosanitario
Permiso de operación

Anexo 5/2.

B.- INVESTIGACION PRELIMINAR

Describir si forma parte de un complejo industrial, la forma de contaminación que emite, materia prima utilizada, agroquímicos, su listado y manejo, fuentes de abastecimiento de agua, manejo de los desechos sólidos, si cuenta con tratamiento para sus efluentes, descripción completa del proceso de producción, constatar si existen otras fuentes de contaminación en los alrededores de la empresa.

C.- IMPACTOS QUE LA EMPRESA ESTA PROVOCANDO A LA SALUD O EL AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AFECTADA

_____

_____

_____

D.- CONCLUSIONES

Aquí se deberá incluir todas las medidas que la empresa deberá ejecutar a fin de mitigar los impactos negativos que está produciendo contra el ambiente, indicando el tiempo de cumplimiento, o procede ordenar a la empresa solicite a la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente se ejecute en su empresa una Auditoria Ambiental.

_____

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA UMA

Anexo 6.

Ejemplo de resolución municipal

RESOLUCION N°. XX/XX

ALCALDIA MUNICIPAL DE _____, _____, días del mes de____ _____del_____

VISTO: para resolver la denuncia en contra de la finca _____, contraída a poner en conocimiento de esta Municipalidad la contaminación por agroquímicos que está sufriendo la quebrada la Hermosa por parte de dicha finca, la cual se encuentra ubicada en términos de esta jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que con fecha _____del año en curso, se recibió denuncia en la Unidad Ambiental de esta municipalidad, contraída a poner en conocimiento de esta, la contaminación que por agroquímicos estaba sufriendo en el estero la quebrada La hermosa, por parte de la Finca_____

CONSIDERANDO: Que en estos momentos la Finca _____ no requiere de la elaboración de una auditoría ambiental, pero sí de la implementación de una serie de medidas de mitigación para controlar los impactos que la misma puede estar generando.

CONSIDERANDO: Que es deber de las municipalidades, velar por la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente, dentro de su jurisdicción.

POR TANTO: Esta municipalidad en la aplicación de los artículos (dependerán del tipo de casos ambientales atendidos).

RESUELVE:
Declarar con lugar la denuncia presentada, ordenándole por consiguiente al señor_____, propietario de la finca _____, que le dé cumplimiento a las medidas de mitigación establecidas por la Unidad Ambiental en su dictamen técnico numero ____

Se le concede un plazo de tres meses a la empresa Fruticultivo del Sur S. de R.L. de C.V. para que implemente todas las medidas antes señaladas.

Notificar la presente resolución al representante de la Finca _____

De no cumplir con las medidas de mitigación en el plazo estipulado se procederá conforme a Ley.

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE
_____

FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO
_____

Guía de Consulta
Procedimientos legales
contra la contaminación del agua

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Octubre 2008

ISBN: 978-99926-762-1-9